

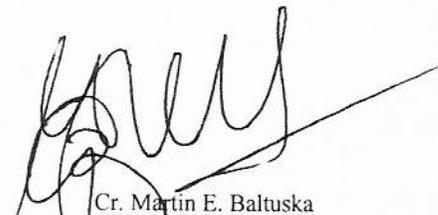


CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

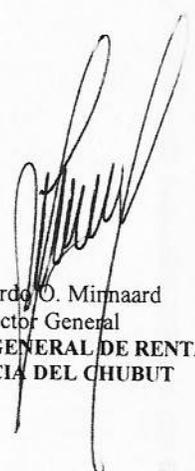
----- Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes el Contribuyente TRANSPORTES UNIÓN S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-70892615-5, exhiba el presente **CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES** deberán abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los montos que paguen/facturen al citado Contribuyente, por el término de doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir del día **08 de Mayo de 2023 hasta el día 02 de Enero de 2024 inclusive.**-----

----- Se extiende la presente en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el 27 APR 2023 .-----

RESOLUCIÓN N° 0577/23 DGR


Cr. Martín E. Baltuska
Director de Asuntos Técnicos
DIRECCION GENERAL DE RENTAS CHUBUT
A/C Dirección de Recaudación




Cr. Gerardo O. Mirnaard
Director General
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE RENTAS